CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021, ID N° 400202
"ADQUISICIÓN DE ENSERES"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 19 de agosto de 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021, ID Nº 400202, "ADQUISICIÓN DE ENSERES".**

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas, ha sido constituido por Resolución CM-EJ Nº 70/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, conformado por: Abg. Fátima Benítez, Lic. Adriana Pérez, Lic. Alberto Caballero, Lic. José Almada y el Lic. Justo Alberto Valdez.

Se deja constancia que el Lic. Justo Valdez ya no forma parte de este Comité por finalización de su comisionamiento en el Consejo de la Magistratura, según Resolución CM Nº 359/2021.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2.992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 04 de agosto de 2021, se ha procedido a la apertura de ofertas pertenecientes a las siguientes firmas:

EMPRESA	Monto Total (IVA Incluido)
CEGA INDUSTRIAL S.A., RUC N° 80108519-5	5.777.027.-
ONLINE PARAGUAY S.A., RUC N° 80101720-3	6.975.000.-
AGUSTIN SERVIN AYALA (ASATEC INGENIERIA), RUC Nº 1363035-0	6.893.160.-
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA (HANDRUG INGENIERIA), RUC Nº 6.977.298	6.977.298.-

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral 1, inciso a) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

Nº	DESCRIPCIÓN	CEGA INDUSTRIAL S.A	AGUSTIN SERVIN AYALA (ASATEC INGENIERIA)	ONLINE PARAGUAY S.A	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA (HANDRUG INGENIERIA)
1	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas).	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple Según constancia SIPE Nº 1652699
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas).	No Aplica	Cumple Según constancia SIPE Nº 1559902	No Aplica	Cumple Según constancia SIPE Nº 1652699
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple Según constancia SIPE Nº 1652734	No Aplica	Cumple Según constancia SIPE Nº 1652767	No Aplica
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos	Cumple Según constancia SIPE Nº 1652734	No Aplica	Cumple Según constancia SIPE Nº 1652767	No Aplica

	documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				

Se aclara que todos los documentos indicados como "*Cumple según constancia SIPE*" fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS:

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición establecida en el inciso a), núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Conforme a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado "*Análisis de los precios ofertados*", se procede a la verificación de los precios ofertados por las firmas oferentes, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación, y se exponen en el cuadro adjunto como "*Planilla de Verificación de los Precios Ofertados por las Firmas Participantes*":

Conforme a la verificación, se constata lo siguiente:

- ✓ **CEGA INDUSTRIAL S.A,** se observa que los precios de los dos ítems se encuentran dentro de los márgenes de estimación de costos establecidos para el presente llamado.
- ✓ **AGUSTIN SERVIN AYALA (ASATEC INGENIERIA),** se observa que los precios de los dos ítems se encuentran por encima de la estimación de costos establecidos para el presente llamado.
- ✓ **ONLINE PARAGUAY S.A**, se observa que el precio en el ítem N.° 1 se encuentra por encima de la estimación de costos establecidos para el presente llamado.

- ✓ **HUGO BENITEZ PERALTA (HANDRUG INGENIERIA)**, se observa que los precios de los dos ítems se encuentran por encima de la estimación de costos establecidos para el presente llamado.

En consideración a los precios referenciales establecidos para el presente llamado y a las ofertas correspondientes a las firmas **AGUSTIN SERVIN AYALA (ASATEC INGENIERIA), ONLINE PARAGUAY S.A, HUGO FELIZ BENITEZ PERALTA (HANDRUG INGENIERIA),** cuyos precios se encuentran fuera del margen considerado razonable, el Comité de Evaluación considera pertinente solicitar aclaraciones respecto a dichas ofertas, de conformidad al Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Por notas CM/CE N° 33, 34 y 35 enviadas vía correo electrónico en fecha 05 de agosto del corriente año a los oferentes **AGUSTIN SERVIN AYALA (ASATEC INGENIERIA), ONLINE PARAGUAY S.A, HUGO BENITEZ PERALTA (HANDRUG INGENIERIA),** se les ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, remitan al Comité de Evaluación, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los Ítems que se encuentran fuera de los márgenes del precio referencial establecidos para la presente contratación.

En fecha 06 de agosto de 2021, la firma **AGUSTIN SERVIN AYALA (ASATEC INGENIERIA)**, remite vía nota la explicación detallada de los precios ofertados, una vez analizado por el Comité de Evaluación, se concluye que dichos precios son de ejecución posible.

En fecha 09 de agosto de 2021, la firma **HUGO BENÍTEZ PERALTA (HANDRUG INGENIERIA)**, remite vía nota la explicación detallada de los precios ofertados, una vez analizado por el Comité de Evaluación, se concluye que dichos precios son de ejecución posible.

En fecha 09 de agosto de 2021, la firma **ONLINE PARAGUAY S.A**, remite vía correo electrónico, la explicación detallada del precio ofertado, una vez analizado por el Comité de Evaluación, se concluye que dicho precio es de ejecución posible.

3.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado "*Certificado de Producto y Empleo Nacional"*, se procede a la verificación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) declarado por los oferentes, en caso de que alguna firma se encuentre dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen.

Aclaramos que ninguna de las ofertas ha sido declarada como producto de origen nacional, razón por la cual no podrán acogerse al beneficio del margen de preferencia.

Habiéndose realizado la verificación de las Planillas de Precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

A.P. de Chiquet

EMPRESA	Precio Total IVA Incluido
1) CEGA INDUSTRIAL S. A	5.777.027.-
2) AGUSTIN SERVIN AYALA (ASATEC INGENIERIA)	6.893.160.-
3) ONLINE PARAGUAYA S.A.	6.975.000.-
4) HUGO FELIX BENITEZ PERALTA (HANDRUG INGENIERIA)	6.977.298.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido para el presente llamado es por el **TOTAL**, se selecciona la oferta más baja en precio, y es la siguiente:

- **CEGA INSUSTRIAL S.A**

Conforme a lo dispuesto en el inc. a), num.3) art. 63° del Decreto N° 2.992/19 se procede a verificar, el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma seleccionada provisoriamente, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a los documentos que acompañan a las ofertas y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter formal indicados en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"*.

- **SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.**

De conformidad a lo establecido en los Art. 62, del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se ha procedido a solicitar a la firma seleccionada, los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida:

EMPRESA	Precio Total IVA Incluido
1) CEGA INDUSTRIAL S. A	5.777.027

Por nota CM/CE N° 36/2021, remitida en fecha 09 de agosto de 2021 vía correo electrónico al oferente **CEGA INDUSTRIAL S.A.**, se ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, acerquen el siguiente documento:

A.P. de Cristal

- ✓ *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*

La documentación requerida al oferente **CEGA INDUSTRIAL S.A** es presentada vía correo electrónico en fecha 09 de agosto de 2021. El Comité realizó la verificación y el análisis del documento, y constato que la Patente Comercial corresponde al primer semestre del año, encontrándose vencida a la fecha de la Apertura de Sobres, *(04 de agosto)*, por lo que el Comité procede a **rechazar** la oferta por no cumplir con el requisito de presentación de documentos de caracter formal, de conformidad a lo establecido en el numeral 5), inciso a), art. 63 del Decreto 2992/19.

Conforme a lo establecido en el numeral 5), inciso a), art. 63 del Decreto N° 2992/19, se continúa la evaluación con la siguiente oferta más baja en precio, y que corresponde al siguiente oferente:

EMPRESA	Precio Total IVA Incluido
2) AGUSTIN SERVIN AYALA (ASATEC INGENIERIA)	6.893.160.-

Por nota CM/CE N° 37/2021, remitida en fecha 10 de agosto de 2021 vía correo electrónico al oferente **AGUSTIN SERVIN AYALA (ASATEC INGENIERIA)**, se ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, acerquen el siguiente documento:

- ✓ *Balance General y Estado de Resultados presentados al Ministerio de Hacienda de los años 2019 y 2020*

La documentación requerida al oferente **AGUSTIN SERVIN AYALA (ASATEC INGENIERIA**, es presentada vía nota, en fecha 11 de agosto de 2021. El Comité realizó la verificación y el análisis del documento recepcionado y pudo concluir que el mismo cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el PBC.

Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente Planilla de Verificación:

DESCRIPCIÓN	AGUSTIN SERVIN AYALA (ASATEC INGENIERIA)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Sin Registro
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

A. Pedechilea

Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Capacidad Financiera"*, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma seleccionada:

➢ AGUSTIN SERVIN AYALA (ASATEC INGENIERIA)				
Ratios de Liquidez				
	2.019	**2.020**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	1.246.6113.011	1.272.108.162	904,91	**452,45**
Pasivo Corriente	2.731.644	2.836.065		
Promedio	**456,3600**	**448,5469**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.019	**2.020**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	2.731.644	2.836.065	0,00	**0,00**
Activo Total	1.273.236.042	1.336.459.551		
Promedio	**0,0021**	**0,0021**		
Rentabilidad				
	2.019	**2.020**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de impuestos o pérdidas	82.265.950	63.119.088	0,12	**0,06**
Capital	1.148.303.667	1.230.569.617		
Promedio	**0,0716**	**0,0513**		

ÍNDICES	AGUSTIN SERVIN AYALA (ASATEC INGENIERIA)
a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019 y 2020).	Cumple
b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2019 y 2020).	Cumple
c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuesto o pérdidas con respecto al capital. El promedio en los 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Descripción del Documento
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020, para contribuyente de IRACIS.

A.P. de Chiriboga

4.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL.

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Requisitos de Calificación-Capacidad Legal"*, se ha procedido al análisis de la capacidad legal de la firma seleccionada.

- ✓ En fecha 10 de agosto de 2021, se ha solicitado mediante memorándum a la Dirección de Talento Humano, la verificación en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del SINARH, de los Representantes Legales, y/o Propietarios del oferente **AGUSTIN SERVIN AYALA, C.I Nº 1.363.050.**

La Dirección de Talento Humano a través del Memorándum DTH N° 115/2021, remitido en fecha 10 de agosto del corriente presenta los informes solicitados

El resultado de la verificación se presenta en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	AGUSTIN SERVIN AYALA (ASATEC INGENIERIA)
1- Formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2- Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registro
3- Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40) de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registro
4- Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	N/A
5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Sin registro
6- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Sin registros

A. Pde Chiffe

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, a lo expuesto anteriormente, y de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 04/2021, ID Nº 400202 "ADQUISICIÓN DE ENSERES",** al siguiente oferente:

- **AGUSTIN SERVIN AYALA (ASATEC INGENIERIA), RUC Nº 1.363.035-0,** por un monto total de Gs. **6.893.160**.- (guaraníes seis millones ochocientos noventa y tres mil ciento sesenta), IVA Incluido.

Salvo a mejor parecer, es nuestro informe.

Abg. Fátima Benítez

Lic. Adriana Pérez

Lic. Alberto Caballero

Lic. José Almada

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021, ID Nº 400.202 "ADQUISICION DE ENSERES"

Ítem	DESCRIPCION	Precio Referencial	CEGA INDUSTRIAL S.A		AGUSTIN SERVIN (ASATEC INGENIERIA)		ONLINE PARAGUAY S.A		HUGO BENITEZ (HANDRUG)	
			Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial
1	HELADERA, FRIGOBAR: HELADERA CON CONGELADOR, IDEAL PARA OFICINAS. SELECTOR DE TEMPERATURA, TAMAÑO DEL CONGELADOR 8 LITROS. CAPACIDAD PARA BOTELLAS DE 2 LITROS. ESTANTE ORGANIZADOR. MEDIDAS 85*47*45CM	1.262.333	1.292.799	2	1.514.040	20	1.650.000	31	1.549.800	23
2	HORNO ELECTRICO: CON GRILL Y LUZ INTERNA.CAPACIDAD DE HORNO 60 LITROS.TIMER DE 0 A 120 MINUTOS , TEMPERATURA DE 100º C A 250º C, LUZ PILOTO.INCLUYE BANDEJA, REJILLA METALICA Y MANGO PARA SUJETAR BANDEJA.FUNCIONES DE CONTROL: RESISTENCIA SUPERIOR, RESISTENCIAS INFERIORES O AMBAS. CONVECTOR. DOS PLACAS DE 19 CM. POTENCIA 1600W	946.333	949.315	0	1.175.520	24	1.012.500	7	1.163.949	23

Abg. Fátima Benítez

Lic. Adriana Perez

Lic. Alberto Caballero

Lic. José Almada

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021, ID Nº 400.202 "ADQUISICIÓN DE ENSERES"

ANEXO Nº B-02-08

Ítem	DESCRIPCIÓN	CEGA INDUSTRIAL S.A						AGSTIN SERVIN AYALA - ASATEC INGENIERIA						ONLINE PARAGUAY S.A						HUGO BENITEZ PERALTA- HANDRU INGENIERIA					
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	HELADERA, FRIGOBAR: HELADERA CON CONGELADOR, IDEAL PARA OFICINAS. SELECTOR DE TEMPERATURA, TAMAÑO DEL CONGELADOR 8 LITROS. CAPACIDAD PARA BOTELLAS DE 2 LITROS. ESTANTE ORGANIZADOR. MEDIDAS 85*47*45CM	MIDEA	CHINA	Unidad	3	1.292.799	3.878.397	JAMES	CHINA	Unidad	3	1.514.040	4.542.120	CONSUMER	CHINA	Unidad	3	1.650.000	4.950.000	CONSUMER	CHINA	Unidad	3	1.549.800	4.649.400
2	HORNO ELECTRICO: CON GRILL Y LUZ INTERNA.CAPACIDAD DE HORNO 60 LITROS.TIMER DE 0 A 120 MINUTOS , TEMPERATURA DE 100º C A 250º C, LUZ PILOTO.INCLUYE BANDEJA, REJILLA METALICA Y MANGO PARA SUJETAR BANDEJA.FUNCIONES DE CONTROL: RESISTENCIA SUPERIOR, RESISTENCIAS INFERIORES O AMBAS. CONVECTOR. DOS PLACAS DE 19 CM. POTENCIA 1600W	MIDEA	CHINA	Unidad	2	949.315	1.898.630	TOKYO	CHINA	Unidad	2	1.175.520	2.351.040	JAM	CHINA	Unidad	2	1.012.500	2.025.000	TOKYO	CHINA	Unidad	2	1.163.949	2.327.898
							5.777.027						6.893.160						6.975.000						6.977.298

Abg. Fátima Benítez

Lic. Adrana Pérez

Lic. Alberto Caballero

Lic. José Almada

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY